Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN TE Y CINCO.

Ayuntamiento de 3 de Mayo de 1725 [illegible]

En la villa de Alzezira a tres de Mayo de mil setecien-
ing. de mayo — tos y veinte y cinco años los señores Don Fernando Albarez
y Don Domingo Sanz Lorenzio Alcaldes ordina-
rios Por Su Magestad en ambos estados Don Alonso An-
tonio Carreño Don Joseph Baltasar Lorenzio Don Fran-
cisco Bazquez conde Don Damian Lorenzio Don Pe-
dro [?] Don Joseph Baltasar Catalan y Don Miguel Baldon
Carmona y Aguirre Regidores Juntos como acostum-
bran en su Ayuntamiento para tratar y conferir
lo conveniente al servicio de Su Magestad y bien comun desta
[illegible] trataron lo siguiente
Vista [?] [illegible] despacho del
Sr. como Comisario de [illegible] en que se allo
su Comision de la ciudad de Murcia en que se Reino se
[illegible] con orden de [illegible] dos mil reales
[illegible] mil reales [illegible] mil [illegible] presentes
los quales se an de pagar mil reales el mes de agosto
[illegible] mil reales [illegible] como de dichos pa-
gos [illegible] de [illegible] lo que sus mercedes mandaron
[illegible] el que [illegible] ca-
[illegible] cumpla [illegible] en el [illegible]
[illegible] en atencion a
[illegible] en que se allan estos vecinos
la [illegible] en que se [illegible] y por [illegible]
[illegible] de tiempos [illegible] con las pronti-
tudes [illegible] sus mercedes que respecto a
[illegible] que se pide [illegible]
Para la paga del donativo que [illegible] el mismo [illegible]
mando pagar el año [illegible] tomaron prestados de lo